



DECRETO N° 2428 /2013

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando N° 49/2013 de la Dirección de Obras Municipales, conductor de la Solicitud en BNUP de la Constructora e Inmobiliaria "VEICO" Ltda.; El comprobante de pago de derechos municipales N° 5335541, de fecha 9 de Diciembre 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1) Autorícese a la Inmobiliaria VEICO Ltda., el corte de tránsito en media calzada, de la calle Coquimbo, altura N° 770 para realizar trabajos de conexión de alcantarillado, desde el día 10 de Diciembre y hasta el día 27 de Diciembre de 2013.
  - 2) La Inmobiliaria "VEICO" Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 DIC 2013 HORA 16:00  
PROCEDENCIA ALCALDE  
FIRMA [Signature].....2